

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE VARIAS SERIES DOCUMENTALES PERTENECIENTES AL FONDO DE LA REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2024 480738

ASISTENTES

PRESIDENTE: Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio Bienes Culturales.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Francisca Rodríguez Maleno. Jefa de Departamento de Bibliotecas y Archivos.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 19 de julio de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen vía telemática las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 13 de junio de 2024, para el análisis de la documentación justificativa de valores anormalmente bajos.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación justificativa de valores anormalmente bajos presentada por la entidad requerida.

En la sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2024 la Mesa de Contratación verifica que la propuesta económica presentada por la empresa SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL incluye valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.5 y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser la oferta presentada un incremento del número mínimo de 74.380 imágenes superior en más de 20%.



De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 10.5 del PCAP y artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se requiere a la empresa para que justifique la viabilidad de su oferta y se solicita asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte para la emisión de Informe sobre la justificación presentada.

Con fecha 17 de julio de 2024, la empresa SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL presenta escrito por el que justifica la oferta podrá realizarse adecuadamente, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa STD Sistemas de Tratamiento Documental presenta un estudio de costes, *“basado en la flexibilidad de nuestra organización una estructura con unos costes fijos muy reducidos (disponemos Hardware y Software ya amortizados al 100% en otros proyectos) y adaptados a las necesidades actuales del mercado, lo que nos hace muy competitivos.”*

La empresa justifica que los únicos costes que soportaría el proyecto *“serían los relativos al personal que intervendría en dicho proyecto. Ya que los consumibles, discos duros, el no transporte (entregas/recogidas) de documentación por realizar el servicio in situ, pocos viajes/dietas, generación metadados, etc., suponen un coste insignificante con respecto a la cifra global del proyecto”*. Y asegura que *“la oferta de Sistemas de Tratamiento Documental no compromete ni la viabilidad del proyecto, ni la calidad del servicio”*.

Por último, la empresa presenta la justificación de costes directos en relación con un cronograma de la ejecución del servicio.

El Informe sobre la justificación presentada emitido con fecha 18 de julio de 2024 expone que la empresa SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL justifica que su oferta puede realizarse adecuadamente conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Informe determina que la entidad justifica los costes de la realización de las reproducciones digitales y de la metadatos objeto del contrato para los documentos del Archivo de la Real Chancillería en relación con un calendario de ejecución. La entidad ha justificado la viabilidad de la oferta presentada indicando que, en cualquier caso, la ejecución de contrato se realizará a su riesgo y ventura de la entidad adjudicataria.

El informe concluye que la oferta económica está suficientemente justificada y no debe ser excluida de la clasificación.

A continuación la Mesa de contratación procede a valorar las ofertas admitidas, de conformidad con los “Criterios de adjudicación y baremos de valoración” indicados en el Anexo I del PCAP.

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (N.º IMÁGENES)	MEJORA EXPERIENCIA RESPONSABLE TÉCNICO	TOTAL
SCANEA2 DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.L.	77,78	8	85,78
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL	92,00	8	100

A la vista de la valoración realizada, la mesa de contratación propone como adjudicatarias a la entidad SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL, al haber obtenido la mejor puntuación y por considerar que su proposición se ajusta a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Asimismo, se propone que se requieran a dicha empresa para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se establece en el apartado 10.7 del PCAP, en el plazo máximo de diez días hábiles.



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Granada

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:25 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Sánchez López



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez